

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 16 de enero del 2010.

No. 05

Folleto Anexo
al
Periódico Oficial

PRESUPUESTOS DE EGRESOS para el ejercicio fiscal del año 2010 de los siguientes Municipios: Dr. Belisario Domínguez, Matamoros, Nonoava, Riva Palacio, Gran Morelos, Allende, San Francisco del Oro, El Tule, San Francisco de Conchos, Aldama, Casas Grandes, Cusihuiachi, San Francisco de Borja, Ahumada, Julimes y Satevó, Chih.

Presidencia Municipal Julimes, Chih.

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA
MUNICIPAL DE JULIMES
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
OFICIO: 133/2009

Julimes, Chih., a 19 de Diciembre del 2009

**DIP. FERNADO RODRIGUEZ MORENO
PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO**

EL SUSCRITO RUBEN ARANDA ESPARZA SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE JULIMES, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN SESION EXTRAORDINARIA No. 64 CELEBRADA EL DIA 19 DE DICIEMBRE DEL 2009, ACENTANDOSE EN EL LIBRO DE ACTAS, EL ACTA No. 64 EN EL CUAL SE ACENTO EN EL PUNTO No. 4 DEL ORDEN DEL DIA, QUE A SU VEZ DICE-----

CUARTO PUNTO.- SOBRE LA AUTORIZACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010, EL C. JOSE MONCAYO PORRAS TESORERO MUNICIPAL PRESENTA ANTE EL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ANALISIS Y APROBACION EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2010 EL CUAL EL MONTO A EROGAR PARA DICHO EJERCICIO ES POR LA CANTIDAD ECONOMICA DE \$ 19,281,903.00 (DIESINUEVE MILLONES DOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 00/100) EL TESORERO INFORMA QUE ESTE MONTO SE DISTRIBUIRA EN LAS CUENTAS Y SUB CUENTAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EL H. AYUNTAMIENTO DESPUES DE ANALIZAR EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL C. TESORERO MUNICIPAL DETERMINA DE MANERA UNANIME AUTORIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2010, Y ASI MISMO LO FACULTA PARA QUE SE ENVIE A EL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA SU APROBACION Y PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

PASANDO A ASUNTOS GENERALES COMO ULTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE PASO A CLAUSURAR LA SESION A LAS 16:00 HORAS DEL DIA Y FECHA ANTES SEÑALADOS.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES SACADA DE SU ORIGINAL, QUE VA EN UNA HOJA UTIL DEBIDAMENTE COTEJADA, SE AUTORIZA Y FIRMA PARA LOS FINES LEGALES, EN JULIMES, CHIHUAHUA, A LOS 19 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2009.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION


C. RUBEN ARANDA ESPARZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DESGLOSE Y JUSTIFICACION DEL ANTE PROYECTO DEL PRESUPUESTOS DE EGRESOS 2010.**Introducción:**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 28 fracción, XIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en el cual la administración pública 2007-2010 con el ordenamiento del C. José María Aguirre Moncayo Presidente Municipal y con la anuencia del H. Ayuntamiento, se presenta el desglose y justificación del presupuesto de egresos para el ejercicio 2010, con la finalidad de conocer la aplicación de los recursos en base a la programática hecha por el Plan Municipal de Desarrollo 2007-2010 en el que se plasmaron los objetivos, metas, líneas de acción y estrategias para facilitar la aplicación de los recursos en base a la prioridad que la sociedad del municipio demande.

Objetivo:

Conformar una herramienta que facilite la fácil identificación en la aplicación de los recursos que se destinan a las áreas de la administración pública, y con ello poder justificar la designación de los montos económicos de cada una de los grupos del presupuesto de egresos.

Metas:

Lograr que cada monto asignado sea destinado con la justificación y prioridad necesaria, a cada cuenta a la que se le asigne el monto económico sea al que de la suficiencia presupuestaria que de inversión tanto económica como social que marque un avance significativo en municipio de Julimes.

Líneas de acción:

Se tomara en cuenta como base las siguientes líneas de acción:

- 1.- presentar el cuadro de egresos, debidamente justificado.
- 2.- concensar con los integrantes del H. Ayuntamiento.
- 3.- evaluación permanente del comportamiento de los egresos.
- 4.- presentar al C. presidente un informe cuatrimestral del mismo.

CUADRO Y CATALOGO DE CUENTAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009.**Introducción:**

Dentro de las líneas de acción para la fácil identificación de las cuentas del presupuesto de egresos 2010 se presenta el cuadro de cuentas del catalogo del presupuesto de egresos con la finalidad de tener la debida justificación de los montos que serán asignados a las diferentes cuentas de este presupuesto, esto permitirá que los integrantes del H. Ayuntamiento tengan una herramienta mas que le permitan tomar la determinación de su aprobación y la debida justificación del porque se estará aplicando los diferentes montos económicos en cada una de las cuentas del presupuesto de egresos que se les presenta.

GRUPO I:**Servicios personales:**

En este grupo se enmarcan las cuentas 500, 501, 502,503,504 y 505 en la cual se le esta asignando un monto económico de \$ 7,112,660.00 en conjunto con todas sus cuentas, que son destinadas para el pago de salarios y sus prestaciones de ley a cada uno de los empleados de esta administración.

Cuenta y subcuentas 501.- remuneraciones del personal de carácter permanente, en esta cuenta se destina el monto económico de \$ 4,282,757.16 que representa un incremento de un 1.53% en referencia al presupuesto de egresos 2009, significando un 22.21% del presupuesto de egresos 2010.

Justificación: el C. Presidente Municipal determina otorgar dicho incremento que varia del 5% general dentro de los funcionarios y empleados de la administración, tomando como referencia funciones y atribuciones, carga de trabajo y responsabilidad del mismo, así mismo toma como base lo realizado por cada empleado durante y dentro de la función pública del año 2009.

Cuenta y subcuentas 502.- remuneraciones de personal de carácter transitorio, en esta cuenta se destina el monto económico de \$ 327,280.00 lo cual representa una disminución del 40% en referencia al año 2009, significando el 1.69% del presupuesto de egresos 2010.

Justificación: dentro del programa operativo de cada una de las administraciones públicas se debe considerar la contratación de personal de carácter transitorio, que ayude en las tareas adicionales que muchas de las veces no están contempladas dentro la ejecución de las obras y acciones de la administración, y así dar una cobertura mas amplia a las demandas de nuestra ciudadanía en este ejercicio se presenta una disminución del monto asignado en comparación al del ejercicio 2009 debido a que no se ejerció lo asignado debido a que no se tiene mucho personal de carácter transitorio.

Cuenta y subcuenta 503.- remuneraciones adicionales y especiales, esta cuenta es de necesidad dentro de la función pública, se destino el monto económico de \$ 200,000.00 que representa un incremento del 0% en referencia a presupuesto de egresos del 2009 y significa un 1.03% del presupuesto de egresos 2010.

Justificación: el monto asignado a esta cuenta es destinado a viáticos gastos de transporte y para indemnizaciones, este monto no sufrió ningún tipo de incremento en referencia al año 2009 debido que se utilizo en un 70.41% con este antecedente se considera destinar el mismo monto para este ejercicio.

Cuenta y subcuenta 504.- pagos por concepto de seguridad social, en esta cuenta se destino la cantidad de \$ 300,000.00 no sufre ningún incremento con referencia al del año pasado y representa el 1.55% del presupuesto de egresos 2009.

Justificación: esta cuenta no sufre ningún tipo de incremento debido a que lo presupuestado en el año anterior y lo gastado se considera no destinar mas debido al comportamiento del gasto de esta cuenta.

Cuenta y subcuenta 505.- pagos para personal por honorarios profesionales, en esta cuenta se destina la cantidad económica de \$ 130,000.00, se incrementa un 3.07% en referencia a lo presupuestado en el ejercicio 2009, y representa el 0.67% del presupuesto 2010.

Justificación.- en esta cuenta es donde se le paga a los servicios de asesoría para las áreas de tesorería y obras públicas, presenta una variación muy pequeña en comparación a el ejercicio pasado.

GRUPO II.

Materiales y suministros:

En este grupo se enmarcan las cuentas 510, 511, 513 y 514 en las cuales en conjunto se le asigna una cantidad económica de \$ 1,493,500.00 que significa el 7.64% del presupuesto de egresos del ejercicio 2010, el monto económico destinado para estas cuentas son con el fin de tener la suficiencia en todos los materiales hablando desde papelería hasta aceites y refacciones para las áreas de presidencia, obras públicas y seguridad pública.

Cuenta y subcuentas 511. Papelería y artículos de escritorio, en esta cuenta se destino el monto económico de \$ 155,000.00 lo cual presenta una disminución de 6.06% en referencia a lo presupuestado en el presupuesto de egresos 2009 y representa el 0.8% del presupuesto de egresos 2010.

Justificación: la disminución que se da a esta cuenta es basado en el comportamiento del gasto del año 2009, es debido a que no fue ejercida en su totalidad, a razón de que se pretende ser centrados en los gastos de estas cuentas en el uso y manejo de materiales de oficina.

Cuenta y subcuentas 512.- elaboración e impresión de valores, a esta cuenta se le asigno el monto económico de \$ 30,000.00 representa una variante en aumento de 16.66% de lo que se presupuestado en el ejercicio 2009 y representa el 0.15% del presupuesto de egresos 2010.

Justificación: en esta cuenta se determina presentar un aumento, considerando que lo que se ejerció en el ejercicio 2009, rebasó lo presupuestado, además de considerar que en este rubro no se pretenden hacer gastos fuertes en la impresión de formas.

Cuenta y subcuentas 513.- materiales de mantenimiento, se le destino el monto económico de \$ 1,130,000.00 que representa un aumento del 1.76% en comparación con del 2009, y significa el 5.86% del presupuesto de egresos 2010.

Justificación: en esta cuenta se determino aplicar un aumento de \$20,000.00 pesos, en comparación al ejercicio 2009, esto debido a que no tubo variantes que determinaran aplicarle mas o menos recursos, buscando con ello tener una visión de austeridad para el gasto en estas cuentas.

Cuenta y subcuentas 514.- otros materiales y suministros, para esta cuenta se le asigna un monto económico de \$ 178,500.00 que representa una disminución de 3.36% en comparación al presupuesto de egresos 2009, y representa un 0.92% del presupuesto 2010.

Justificación; se determina aplicar menos recurso en estas cuentas debido a que el ejercicio 2009 no se utilizo en su totalidad el monto asignado y viendo dicho comportamiento se considera que estará teniendo un comportamiento similar, debido a que algunas de las subcuentas no implican demasiado gasto.

GRUPO III.**Servicios generales:**

En este grupo de cuentas se encuentran las siguientes, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527 y 528, para este grupo de cuentas se esta asignando el monto económico de \$ 1,869,500.00 que representa un aumento en comparación con lo presupuestado en ejercicio 2009 de 7.94% y representa un 9.69% del presupuesto de egresos 2010.

Cuenta y subcuentas 521.- servicios de arrendamiento, en esta cuenta se le asigna el monto económico de \$ 45,000.00 lo cual presenta una disminución del 11.11% en comparación a lo presupuestado en el ejercicio 2009, y representa un 0.23% del presupuesto 2010.

Justificación: esta cuenta presenta una ligera disminución debido a que no se ejerció en su totalidad y se determina asignar el monto económico en mención debido a que debe de tener por imprevistos que se puedan generar.

Cuenta y subcuentas 522.- servicios básicos, en esta cuenta se le asigna el monto económico de \$ 787,500.00 lo cual presenta un aumento de 24.69% en comparación a lo presupuestado en el ejercicio 2009 y representando el 4.08% del presupuesto de egresos 2010.

Justificación: se determina aplicar un poco mas de recurso que en el ejercicio 2009 debido a que el comportamiento del gasto fue muy poca la variante a lo que se presupuestó, considerando también se han tenido ahorros considerables, además de poner como antecedente la austeridad en el gasto.

Cuenta y subcuentas 523.- difusión e información, para esta cuenta se le considera asignar el monto económico de \$ 100,000.00 que presenta un aumento de 20% en comparación a lo presupuestado en el ejercicio 2009, y representando un 0.51% del presupuesto de egresos 2010.

Justificación: se considera aplicar mas recurso debido al comportamiento que tuvo este conjunto de cuentas en el pasado ejercicio, debido a que la administración a estado y seguirá promocionando la cultura en el Municipio.

Cuenta y subcuentas 524.- servicios de asesoría, estudio e investigación, para esta cuenta se determina asignar el monto económico de \$ 50,000.00 el cual presenta una disminución de 60% en comparación al monto asignado en ejercicio 2009 y representa el 0.25% del presupuesto de egresos 2010.

Justificación: en este conjunto de cuentas se determina asignar un monto menor al del año pasado debido a que presento un comportamiento bajo para estas cuentas en fin se gasto menos.

Cuenta y subcuentas 525.- gastos comerciales, financieros y de seguros, a esta cuenta se le asigna el monto económico de \$ 47,000.00 el cual presenta una disminución del 2.12% en comparación a lo presupuestado en ejercicio 2009 y representa el 0.24% de lo presupuestado en el presupuesto de egresos 2010.

Justificación: se determina asignar un monto mas bajo que el del año pasado debido a que su comportamiento de gasto fue bajo así también considerando que no se tiene proyectado hacer uso de algunas de las subcuentas.

Cuentas y subcuentas 526.- mantenimiento, reparación de equipos y vehículos, para esta cuenta se determina asignar la cantidad económica de \$ 345,000.00 lo cual presenta una disminución de 1.44% en comparación a lo presupuestado en el año 2009, y representa el 1.78% del presupuesto de egresos 2010.

Justificación: se determina asignar este monto con una disminución en referencia al del año pasado debido a que el comportamiento del gasto fue menor al que se asigno en el ejercicio 2009, considerando también la depreciación de todos los equipos con los que cuenta la administración.

Cuentas y subcuentas 527.- mantenimiento de obras, en esta cuenta se le asigna el monto económico de \$ 265,000.00 que presenta una disminución de 26.38% en comparación al ejercicio 2009, y representa un 1.37% del presupuesto de egresos 2010.

Justificación: se determina asignar un monto menor a este grupo de cuentas debido a que el comportamiento del ejercicio pasado fue mas bajo de lo proyectado y mayormente que en estas cuentas se van a obras nuevas.

Cuentas y subcuentas 528.- actividades cívicas y reuniones oficiales, para este conjunto de cuentas se determina asignar la cantidad económica de \$ 230,000.00 lo cual presenta un aumento de 30.43% en comparación al ejercicio 2009, y representa un 1.19% del presupuesto de egresos 2010.

Justificación: en este conjunto de cuentas se determina asignar un monto mayor al del año pasado debido a que su comportamiento fue mas alto que el del ejercicio 2009 aun así se considera asignar un monto mas arriba del que se gasto en dicho ejercicio.

GRUPO IV.

Subsidios y apoyos:

En este conjunto que alberga las siguientes cuentas 530 y 531 se determina asignarle el monto económico de \$ 2,065,000.00 lo cual representa un aumento de al menos el 10.50% en comparación a lo presupuestado en ejercicio 2009 y representa el 10.70% del presupuesto de egresos 2010.

Justificación: el asignar un monto mayor al del ejercicio anterior fue debido a que el comportamiento del gasto de estas cuentas arrojó, que se gasto mas de lo que se proyecto, aun así se considera asignar un monto mayor al que se gasto en ejercicio anterior este grupo de cuentas y subcuentas es la de mas relevancia dentro del presupuesto ya que en ellas están todo lo referente a apoyos y subsidios que otorga la administración, además se creo un subcuenta nueva que vendrá a dar suficiencia en apoyo a la ecología y medio ambiente.

GRUPO V.

Bienes muebles.

En este grupo se albergan las siguientes cuentas 540, 541, 542, 543 y 544, las cuales se considero asignar el monto económico de \$ 320,000.00 lo cual presenta una disminución de al menos el 45.31% en comparación lo presupuestado para el ejercicio 2009 y esta representando el 1.65% del presupuesto de egresos del 2010.

Cuentas y subcuentas 541.- mobiliario y equipo de oficina, a esta cuenta se determina asignar el monto económico de \$ 60,000.00 presenta una disminución de 33.33% en comparación al ejercicio 2009 representa el 0.31% del presupuesto de egresos 2010.

Justificación: se considera que las áreas de la administración están completas de mobiliario y equipo de oficina que lo único que se planea es reponer los que se encuentren obsoletos y en mal estado que de cierto no son muchos.

Cuentas y subcuentas 542.- maquinaria y equipo, para esta cuenta se determina asignar el monto económico de \$ 60,000.00 lo cual presenta un aumento de al menos el 8.3% en referencia a lo presupuestado en el ejercicio 2009 y representa el 0.31% del presupuesto de egresos 2010.

Justificación: en este conjunto de cuentas se considera aumentar el monto que se le asigno debido al comportamiento del gasto en el ejercicio 2009 lo cual no se pretende comprar maquinaria y equipo mayor.

Cuentas y subcuentas 543.- equipo de transporte, para esta cuenta se determina asignar el monto económico de \$ 200,000.00 lo cual presenta una disminución de al menos 60% en comparación a lo presupuestado en el ejercicio 2009, y representa el 1.03% del presupuesto 2010.

Justificación: en dicha cuenta presenta una disminución considerable debido a que lo que se presupuestado en el ejercicio pasado no fue ejercido en su totalidad considerando que no se pretende comprar equipo de transporte que rebase los montos asignados en esta cuenta.

GRUPO VI.

Bienes Inmuebles:

Este grupo alberga las cuentas siguientes 550, 551 y 552, a las cuales se le asigno el monto económico de \$ 300,000.00 el cual presenta un aumento de al menos el 16.66% en comparación al del ejercicio 2009 debido a que el monto presupuestado para el ejercicio 2009 no fue afectado en todo el ejercicio y para este ejercicio se considera aplicar los \$ 300,000.00 a la cuenta 552 y esto representa el 1.55% del presupuesto de egresos 2010.

Justificación: para el ejercicio 2010 se tiene contemplado adquirir un terreno de 10 hectáreas y uno de una hectárea para la construcción de una plaza en la Regina por eso se determina asignar dicho monto a esa sola cuenta, en la cuenta 551 no se pretende adquirir ningún inmueble, por eso no se le asigna ningún monto económico.

GRUPO VII.

Obras públicas y construcciones:

En este conjunto de cuentas se enmarcan las siguientes cuentas: 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568 y 569, en las cuales se determino asignar el monto económico de \$ 2,618,620.66 lo cual presenta un aumento de 36.30% a lo presupuestado en el ejercicio 2009, y representa el 13.58% del presupuesto de egresos 2010.

Cuenta y subcuentas 561.- construcción de edificios públicos y de locales deportivos y de recreación, a esta cuenta se le asigna el monto económico de \$ 500,000.00 y representa un aumento del 100% en comparación del ejercicio 2009, y representa el 2.59% del presupuesto de egresos 2010.

Justificación: en esta cuenta se determina asignarle un monto mayor al del año pasado debido a que se tiene contemplado participar en conjunto con el patronato de ejido Julimes en la construcción de la sala de velación y una plaza de usos múltiples en la Regina.

Cuenta y subcuentas 562.- construcción de escuelas, para este conjunto de cuentas se determina asignar el monto económico de \$ 150,000.00 lo cual no presenta ninguna variante, en referencia al lo presupuestado en el ejercicio 2009, representando el 0.77% del presupuesto 2010.

Justificación: en esta cuenta se determina asignar monto económico similar al del ejercicio 2009 debido a que se pretende hacer construcciones menores en los planteles escolares.

Cuentas y subcuentas 563.- construcción de drenaje y alcantarillado, para esta cuenta se determina asignar el monto económico de \$ 200,000.00 la cual presenta una variante en aumento de 100% en comparación al ejercicio 2009, y representa el 1.03% del presupuesto de egresos 2010.

Justificación: esta cuenta presenta una variante en aumento comparación al ejercicio 2009, se estima realizar pavimentaciones en las localidades de La Regina y Julimes y realizar la descarga del drenaje de la localidad de col. San José.

Cuentas y subcuentas 564.- construcciones de obras de agua potable, para esta cuenta se determina asignar el monto económico de \$ 200,000.00 representa una variante de 100% en comparación al ejercicio 2009, y representa el 1.03% del presupuesto de egresos 2010.

Justificación: se determina asignar un monto mayor al ejercicio 2009, debido a que se contempla reponer y reparar obras de agua potable en todas aquellas pavimentaciones que se están programando para el ejercicio 2010, teniendo en cuenta que la ley de obra publica obliga a tener ciertas condiciones las obras de agua y drenaje para poder ejecutar dichas pavimentaciones, así también se planea mejorar la red de agua potable de col. San José.

Cuentas y subcuentas 565.- construcción de vialidades, para esta cuenta se determina asignar el monto económico de \$ 600,000.00 lo cual presenta una disminución de al menos el 0.36% en comparación al del ejercicio 2009 y representa el 3.11% del presupuesto de egresos 2010.

Justificación: para esta cuenta se determina asignar un monto menor en comparación al ejercicio 2009, debido a que este ejercicio se tiene contemplado hacer pavimentaciones únicamente en las comunidades de Julimes debido a que las reglas de operación no permite pavimentaciones en la cabecera municipal.

Cuentas y subcuentas 566.- construcción plazas, jardines y monumentos, se determina asignar el monto de \$ 300,000.00 el monto asignado a esta cuenta no representa ninguna variación y esta representando el 1.55% del presupuesto de egresos 2010.

Justificación: en esta cuenta no sufre ningún tipo de modificación en comparación al ejercicio 2009, debido a que se tiene contemplado únicamente la construcción de una plaza de usos múltiples en la localidad de la Regina.

Cuentas y subcuentas 567.- construcción de obras de alumbrado publico y redes de electrificación, para esta cuenta se determina asignar el monto económico de \$ 270,000.00 el cual representa una disminución de 14.81% en comparación al ejercicio 2009, y representa el 0.14% del presupuesto de egresos 2010.

Justificación: para esta cuenta se determina asignar un monto menor al programado en ejercicio 2009 debido a que en este se erogo sumas importantes en alumbrado publico y se considera que este año debe ser menor el gasto en este rubro.

Cuentas y subcuentas 568.- construcción de líneas de comunicación, para esta cuenta se determina no asignar recursos debido a que en el municipio se tiene una cobertura bastante amplia en base a lo que requiere el municipio en obras de comunicación.

Cuentas y subcuentas 569.- otras obras, para esta cuenta se determina asignar el monto económico de \$ 398,620.60 la cual refleja un incremento de 260% en comparación al ejercicio 2009, y representa el 2.06% del presupuesto de egresos 2010.

Justificación: en esta cuenta se determina asignar un monto poco mas alto que el del ejercicio pasado debido a que se tomo a consideración, los gastos que ocasionara el pago del depósito de basura en el relleno sanitario, además de que el Presidente tiene compromisos no previstos en las diferentes cuentas anteriores y eso le da margen para poder operar dichos compromisos.

GRUPO VIII.

Deuda publica presupuestada:

Para este conjunto de cuentas y subcuentas los cuales son la 570 y 571, se determina asignar un monto económico de \$ 350,000.00 lo cual representa un aumento del 28.57% en comparación al ejercicio 2009, representando el 1.81% del presupuesto de egresos 2010.

Justificación: se determina asignar dicho monto debido a que el comportamiento del ejercicio pasado no mostró ningún movimiento dentro de lo presupuestado y el gasto además se considera llevar .

GRUPO IX.

Aportaciones federales:

Este grupo de cuentas alberga las siguientes: 590, 591 y 592, a las cuales se es sabedor que son montos que vienen asignados directamente a las cuentas de Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) y la de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) y son enmarcados por las reglas de operación de dichos recursos, en conjunto el monto económico de dichas cuentas suman un total de \$ 3,152,622.34 lo cual representan un aumento del 3.7% en referencia al lo presupuestado el ejercicio 2009, y el cual representa el 16.35% de lo presupuestado en el presupuesto de egresos 2010.

Cuentas y subcuentas 591.- fondo de infraestructura social municipal, para esta cuenta viene asignado el monto económico de \$ 1,291,311.24 lo cual presenta una variante en aumento del 3.3% en comparación a el ejercicio 2009 y representa el 6.69% del presupuesto de egresos 2010.

Justificación: para este conjunto de cuentas y subcuentas no se presenta ninguna justificación debido a que son de los montos económicos etiquetados para las subcuentas que de este grupo.

Cuentas y subcuentas 592.- fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal, para esta cuenta viene asignado el monto económico de \$ 1,861,311.10 lo cual presenta una variante a el alza de aproximadamente el 3.84% en comparación al ejercicio 2009, y representa el 9.65% del presupuesto de egresos 2010.

Justificación: para este conjunto de cuentas no se presenta ningún tipo de justificación debido a que son de los montos económicos asignados.

Visión:

Presentar este ante proyecto del presupuesto de egresos 2010 es con el fin de que el H. Ayuntamiento tenga una mas clara visión de lo que se pretende con la asignación de los recursos presupuestados para el próximo ejercicio 2010, buscando con ello tener las mejores herramientas para la toma de decisiones que lleven a su mas satisfactoria aprobación de dicho presupuesto.

Formulación del anteproyecto validación del anteproyecto

C. Rubén Aranda Esparza
Secretario Municipal
Rúbrica.

C. José Moncayo Porras
Tesorero Municipal
Rúbrica.

Autorizo el anteproyecto

C. José María Aguirre Moncayo
Presidente Municipal
Rúbrica.

H. AYUNTAMIENTO DE: JULIMES

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010

I	SERVICIOS PERSONALES	7,112,660.00
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,493,500.00
III	SERVICIOS GENERALES	1,869,500.00
IV	SUBSIDIOS Y APOYOS	2,065,000.00
V	BIENES MUEBLES	320,000.00
VI	BIENES INMUEBLES	300,000.00
VII	OBRAS PÚBLICAS Y CONSTRUCCIONES	2,618,620.66
VIII	DEUDA PÚBLICA PRESUPUESTADA	350,000.00
	SUBTOTAL	<u>16,129,280.66</u>
IX	RAMO 33	
	F.I.S.M.	1,291,311.24
	F.A.F.M.	1,861,311.10
	GRAN TOTAL:	<u>19,281,903.00</u>

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010

GRUPO I

500	SERVICIOS PERSONALES		<u>7,112,660.00</u>
501	REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		<u>6,155,380.00</u>
501 00	REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	6,155,380.00	
501 00 0001	SUELDO BASE	<u>4,282,757.16</u>	
501 00 0002	GRATIFICACIONES	<u>55,125.00</u>	
501 00 0003	COMPENSACIONES FIJAS	<u>1,104,975.36</u>	
	COMPENSACIONES POR HORAS EXTRAS Y		
501 00 0004	SUPLENCIAS	<u>90,000.00</u>	
501 00 0005	PRIMA VACACIONAL	<u>24,976.88</u>	
501 00 0006	PRIMA DE ANTIGUEDAD	<u>0.00</u>	
501 00 0007	GRATIFICACIÓN ANUAL	<u>597,545.60</u>	
502	REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		<u>327,280.00</u>
502 00	REM. DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	327,280.00	
502 00 0001	TRABAJOS EVENTUALES	<u>300,000.00</u>	
502 00 0002	INTERINATOS	<u>0.00</u>	
502 00 0003	GRATIFICACIONES	<u>0.00</u>	
502 00 0004	GRATIFICACIÓN ANUAL	<u>27,280.00</u>	
503	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		<u>200,000.00</u>
503 00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	200,000.00	
503 00 0001	VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE	<u>170,000.00</u>	
503 00 0002	INDEMNIZACIONES	<u>30,000.00</u>	
504	PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL		<u>300,000.00</u>
504 00	PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL	300,000.00	
504 00 0001	CUOTAS PARA SERVICIOS MEDICOS	<u>200,000.00</u>	
504 00 0002	CUOTAS AL IMSS	<u>100,000.00</u>	
504 00 0003	CUOTAS PARA EL FONDO DE RETIRO		
505	REM. DEL PERSONAL POR HONORARIOS PROFESIONALES		<u>130,000.00</u>
505 00	REM. DEL PERSONAL POR HONORARIOS PROFESIONALES	130,000.00	
505 00 0001	HONORARIOS	<u>130,000.00</u>	

GRUPO II

510	MATERIALES Y SUMINISTROS		<u>1,493,500.00</u>
511	PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		<u>155,000.00</u>
511 00	PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	155,000.00	
511 00 0001	MATERIAL DE OFICINA	<u>50,000.00</u>	
511 00 0002	MATERIAL PARA COMPUTADORA	<u>25,000.00</u>	
511 00 0003	MATERIAL DE IMPRENTA	<u>65,000.00</u>	
511 00 0004	LIBROS Y REVISTAS	<u>0.00</u>	
511 00 0005	PERIODICOS Y SUSCRIPCIONES	<u>0.00</u>	
511 00 0006	OTROS	<u>15,000.00</u>	
512	ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES		<u>30,000.00</u>
512 00	ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES	30,000.00	
	CERTIFICADO DE INGRESOS, EGRESOS Y POLIZA		
512 00 0001	CHEQUE	<u>30,000.00</u>	
513	MATERIALES DE MANTENIMIENTO		<u>1,130,000.00</u>
513 00	MATERIALES DE MANTENIMIENTO	1,130,000.00	
513 00 0001	NEUMATICOS Y CAMARAS	<u>90,000.00</u>	
513 00 0002	COMBUSTIBLES	<u>700,000.00</u>	
513 00 0003	LUBRICANTES Y ADITIVOS	<u>80,000.00</u>	
513 00 0004	MATERIAL DE LIMPIEZA	<u>40,000.00</u>	
513 00 0005	MATERIAL ELECTRICO	<u>30,000.00</u>	
513 00 0006	REFACC.,ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	<u>150,000.00</u>	
513 00 0007	ARTÍCULOS PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS	<u>15,000.00</u>	
513 00 0008	PINTURAS	<u>15,000.00</u>	
513 00 0009	MATERIALES PARA INSTALACIONES	<u>10,000.00</u>	
514	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS		<u>178,500.00</u>
514 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	178,500.00	
514 00 0001	VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS	<u>50,000.00</u>	
514 00 0002	PRENDAS DE PROTECCION	<u>5,000.00</u>	
514 00 0003	MATERIAL PARA DEPORTES	<u>15,000.00</u>	
514 00 0004	MATERIAL DE FOTO, CINE Y GRABACION	<u>10,000.00</u>	

514	00	0005	MATERIAL DIDACTICO	<u>0.00</u>
514	00	0006	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	<u>10,000.00</u>
514	00	0007	MUNICIONES Y REPUESTOS PARA ARMAS	<u>0.00</u>
514	00	0008	OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	<u>25,000.00</u>
514	00	0009	MATERIAL DE BOTIQUIN	<u>2,000.00</u>
514	00	0010	ALIMENTACION DE PERSONAS	<u>10,000.00</u>
514	00	0011	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTOS	<u>1,500.00</u>
514	00	0012	ALIMENTACION DE ANIMALES	
514	00	0013	EQUIPO Y ENSERES PARA ANIMALES	<u>0.00</u>
514	00	0014	ARTICULOS VETERINARIOS	<u>0.00</u>
514	00	0015	MATERIAL PARA PROGRAMAS AGROPECUARIOS	<u>10,000.00</u>
514	00	0016	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	<u>0.00</u>
514	00	0017	ARTICULOS DE BIBLIOTECA	<u>5,000.00</u>
514	00	0018	ESTANCIA DE REOS	<u>5,000.00</u>
514	00	0019	MATERIAL PARA TALLERES	<u>0.00</u>
514	00	0020	MATERIAL Y SUMINISTRO VARIOS	<u>30,000.00</u>

GRUPO III

520	SERVICIOS GENERALES			<u>1,869,500.00</u>
521	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			<u>45,000.00</u>
521	00 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		<u>45,000.00</u>	
521	00	0001	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	<u>0.00</u>
521	00	0002	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINA Y EQUIPO	<u>25,000.00</u>
521	00	0003	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE	<u>20,000.00</u>
522	SERVICIOS BASICOS			<u>787,500.00</u>
522	00 SERVICIOS BASICOS		<u>787,500.00</u>	
522	00	0001	SERVICIO POSTAL, TELEGRAFICO Y MENSAJERÍA	<u>1,500.00</u>
522	00	0002	SERVICIO TELEFONICO Y TELEFAX	<u>200,000.00</u>
522	00	0003	ENERGIA ELECTRICA	<u>560,000.00</u>
522	00	0004	SERVICIO DE AGUA POTABLE	<u>6,000.00</u>
522	00	0005	FLETES, MANIOBRAS Y ALMACENAJES	<u>20,000.00</u>
522	00		SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y	
522	00	0006	FUMIGACIÓN	<u>0.00</u>
522	00	0007	SERVICIOS DE VIGILANCIA	<u>0.00</u>
522	00	0008	PLACAS Y TENENCIAS	<u>10,000.00</u>
523	DIFUSIÓN E INFORMACIÓN			<u>100,000.00</u>
523	00 DIFUSIÓN E INFORMACIÓN		<u>100,000.00</u>	
523	00	0001	IMPRESIONES	<u>15,000.00</u>
523	00	0002	AVISOS OFICIALES	<u>5,000.00</u>
523	00	0003	PROMOCION SOCIAL Y CULTURAL	<u>80,000.00</u>
524	SERVICIO DE ASESORÍA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN			<u>50,000.00</u>
524	00 SERVICIO DE ASESORÍA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN		<u>50,000.00</u>	
524	00	0001	ESTUDIO, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	<u>25,000.00</u>
524	00	0002	AVALUOS TECNICOS DE PREDIOS	<u>25,000.00</u>
525	GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS			<u>47,000.00</u>
525	00 GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS		<u>47,000.00</u>	
525	00	0001	INTERESES, DESCUOS, OTROS SERV. BANCARIOS	<u>25,000.00</u>
525	00	0002	SEGUROS Y FIANZAS	<u>5,000.00</u>
525	00	0003	IMPUESTOS DE IMPORTACION	<u>5,000.00</u>
525	00	0004	GASTOS JUDICIALES Y NOTARIALES	<u>5,000.00</u>
525	00	0005	DIFERENCIAS EN CAMBIOS	<u>5,000.00</u>
525	00	0006	ACTUALIZACIÓN Y RECARGOS	<u>2,000.00</u>
526	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS			<u>345,000.00</u>
526	00 MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS		<u>345,000.00</u>	
526	00		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE	
526	00	0001	TRANSPORTE	<u>100,000.00</u>
526	00		MANT. Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE	
526	00	0002	OFICINA	<u>5,000.00</u>
526	00	0003	MANT. Y REP. DE MAQUINARIA Y EQ. PESADO	<u>200,000.00</u>
526	00	0004	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO	<u>5,000.00</u>
526	00	0005	MANT. Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SEÑALAMIENTO	<u>25,000.00</u>
526	00	0006	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	<u>10,000.00</u>
527	MANTENIMIENTO DE OBRAS			<u>265,000.00</u>

527 00	MANTENIMIENTO DE OBRAS		<u>265,000.00</u>
527 00 0001	CONSERVACION Y REP. EDIFICIOS PUBLICOS	<u>40,000.00</u>	
527 00 0002	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VIALIDADES	<u>30,000.00</u>	
527 00 0003	REP. Y MANT. DE ALUMBRADO PUBLICO	<u>100,000.00</u>	
	REP. Y MANT. DE PARQUES, JARDINES, GLORIETAS Y		
527 00 0004	MONUMENTOS	<u>10,000.00</u>	
527 00 0005	REP. Y MANT. DE CAMINOS VECINALES	<u>30,000.00</u>	
527 00 0006	CONSTRUCCIONES TEMPORALES	<u>10,000.00</u>	
527 00 0007	OBRAS HIDRAULICAS	<u>15,000.00</u>	
527 00 0008	LOCALES Y DEPORTE Y RECREACIÓN	<u>30,000.00</u>	
527 00 0009	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	<u>50,000.00</u>	
527 00 0010	MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	<u>25,000.00</u>	
	11		
528	ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES		<u>230,000.00</u>
528 00	ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES		<u>230,000.00</u>
528 00 0001	GASTOS DE CEREMONIAL Y DE ORDEN SOCIAL	<u>200,000.00</u>	
528 00 0002	CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	<u>30,000.00</u>	
GRUPO IV			
530	SUBSIDIOS Y APOYOS		<u>2,065,000.00</u>
531	SUBSIDIOS Y APOYOS		<u>2,065,000.00</u>
531 00	SUBSIDIOS Y APOYOS		<u>2,065,000.00</u>
531 00 0001	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	<u>500,000.00</u>	
531 00 0002	INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA	<u>50,000.00</u>	
531 00 0003	INSTITUCIONES SOCIALES NO LUCRATIVAS	<u>50,000.00</u>	
531 00 0004	COOPERACIONES Y AYUDAS	<u>150,000.00</u>	
531 00 0005	BECAS	<u>140,000.00</u>	
531 00 0006	FOMENTO AL TURISMO	<u>90,000.00</u>	
531 00 0007	FOMENTO AL DEPORTE	<u>200,000.00</u>	
531 00 0008	DEPENDENCIAS OFICIALES	<u>10,000.00</u>	
531 00 0009	SUBSIDIOS CULTURALES Y CIENTIFICOS	<u>25,000.00</u>	
531 00 0010	SERV. DE COORD. DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA	<u>40,000.00</u>	
531 00 0011	SUBSIDIOS AL SISTEMA DIF	<u>600,000.00</u>	
531 00 0012	PROTECCIÓN A ANCIANOS Y DESVALIDOS	<u>20,000.00</u>	
531 00 0013	SUBSIDIOS A AGRUPACIONES CAMPESINAS	<u>100,000.00</u>	
531 00 0014	REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES	<u>10,000.00</u>	
531 00 0015	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	<u>15,000.00</u>	
531 00 0016	FOMENTO A LOS JOVENES	<u>25,000.00</u>	
531 00 0017	FOMENTO A LA EQUIDAD DE GENERO	<u>5,000.00</u>	
531 00 0018	ATENCION A GRUPOS ETNICOS	<u>5,000.00</u>	
531 00 0019	ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	<u>15,000.00</u>	
531 00 20	PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE	<u>15,000.00</u>	
GRUPO V			
540	BIENES MUEBLES		<u>320,000.00</u>
541	Mobiliario y Equipo de Oficina		<u>60,000.00</u>
541 00	Mobiliario y Equipo de Oficina		<u>60,000.00</u>
541 00 0001	Articulo y equipo de biblioteca	<u>10,000.00</u>	
541 00 0002	Equipo contra incendio	<u>5,000.00</u>	
541 00 0003	Equipo de computo y accesorios	<u>30,000.00</u>	
541 00 0004	Equipo de Ingenieria y dibujo	<u>0.00</u>	
541 00 0005	Equipo de oficina	<u>15,000.00</u>	
542	MAQUINARIA Y EQUIPO		<u>60,000.00</u>
542 00	MAQUINARIA Y EQUIPO		<u>60,000.00</u>
542 00 0001	EQUIPO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ARMAMENTO	<u>0.00</u>	
	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SUMINISTRO DE AGUA		
542 00 0002	POTABLE	<u>20,000.00</u>	
542 00 0003	MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	<u>20,000.00</u>	
542 00 0004	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	<u>20,000.00</u>	
543	EQUIPO DE TRANSPORTE		<u>200,000.00</u>
543 00	EQUIPO DE TRANSPORTE		<u>200,000.00</u>
543 00 0001	CAMIONES RECOLECTORES DE LIMPIA	<u>0.00</u>	
543 00 0002	CAMIONES DE OBRA PUBLICA	<u>50,000.00</u>	
543 00 0003	VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA	<u>0.00</u>	
543 00 0004	AUTOMOVIL Y/O PICK UP "A"		

543	00	0005	MOTOCICLETAS "A"	150,000.00		
543	00	0006	BICICLETAS	0.00		
544			OTROS BIENES DE CAPITAL			0.00
544	00		OTROS BIENES DE CAPITAL		0.00	
544	00	0001	ANIMALES DE TRABAJO	0.00		
544	00	0002	ANIMALES MOSTRENCOS	0.00		
544	00	0003	INSTRUMENTOS MUSICALES	0.00		
GRUPO VI						
550			BIENES INMUEBLES			300,000.00
551			EDIFICIOS			0.00
551	00		EDIFICIOS		0.00	
551	00	0001	EDIFICIO "A"	0.00		
552			TERRENOS			300,000.00
552	00		TERRENOS		300,000.00	
552	00	0001	TERRERNO "A"	300,000.00		
GRUPO VII						
560			OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES			2,618,620.66
561			CONSTRUCCIONES DE EIFICIOS PUBLICOS			500,000.00
561	00		CONSTRUCCIONES DE EIFICIOS PUBLICOS		200,000.00	
561	00	0001	OBRA "A"	200,000.00		
561	00	0002	OBRA "B"	0.00		
561	01		CONSTRUCCIONES LOCALES DEPORTIVOS Y RECREACIÓN		300,000.00	
561	01	0001	OBRA "A"	150,000.00		
561	01	0002	OBRA "B"	150,000.00		
562			CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS			150,000.00
562	00		CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS		150,000.00	
562	00	0001	OBRA "A"	75,000.00		
562	00	0002	OBRA "B"	75,000.00		
563			CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO			200,000.00
563	00		CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO		200,000.00	
563	00	0001	OBRA "A"	100,000.00		
563	00	0002	OBRA "B"	100,000.00		
564			CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE AGUA POTABLE			200,000.00
564	00		CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE AGUA POTABLE		200,000.00	
564	00	0001	OBRA "A"	100,000.00		
564	00	0002	OBRA "B"	100,000.00		
565			CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES			600,000.00
565	00		CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES		600,000.00	
565	00	0001	OBRA "A"	300,000.00		
565	00	0002	OBRA "B"	300,000.00		
566			CONSTRUCCIÓN PLAZAS, JARDINES, MONUMENTOS			300,000.00
566	00		CONSTRUCCIÓN PLAZAS, JARDINES, MONUMENTOS		300,000.00	
566	00	0001	OBRA "A"	150,000.00		
566	00	0002	OBRA "B"	150,000.00		
567			CONST. OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES DE ELECTRIFICACIÓN			70,000.00
567	00		CONST. OBRAS DE ALUMB.PÚBLICO Y REDES DE ELECT.		70,000.00	
567	00	0001	OBRA "A"	50,000.00		
567	00	0002	OBRA "B"	20,000.00		
567	01		CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ELECTRIFICACIÓN			200,000.00
567	00		CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ELECTRIFICACIÓN		200,000.00	
567	01	0001	OBRA "A"	100,000.00		
567	01	0002	OBRA "B"	100,000.00		
568			CONST. DE LINEAS Y REDES DE COMUNICACIÓN			0.00
568	00		CONST. DE LINEAS Y REDES DE COMUNICACIÓN		0.00	
568	00	0001	OBRA "A"	0.00		

568	00	0002	OBRA "B"	<u>0.00</u>	
569	OTRAS OBRAS				<u>398,620.66</u>
569	00	0001	OBRA "A" RELLENO SANITARIO SERVICIO DE LIMPIA	<u>230,000.00</u>	<u>398,620.66</u>
569	00	0002	OBRA "B"	<u>168,620.66</u>	

GRUPO VIII

570	DEUDA PUBLICA PRESUPUESTADA				<u>350,000.00</u>
571	DEUDA PUBLICA PRESUPUESTADA				<u>350,000.00</u>
571	00	EMPRESTITOS BANCARIOS			<u>0.00</u>
571	00	0001	BANCO "A"	<u>0.00</u>	
571	00	0002	BACNO "B"	<u>0.00</u>	
571	01	PROVEEDORES			<u>350,000.00</u>
571	01	0001			
571	01	0002		<u>350,000.00</u>	
571	02	ACREEDORES DIVERSOS			<u>0.00</u>
571	02	0001			
571	02	0002			
571	03	RETENCIONES POR PAGAR			<u>0.00</u>
571	03	0001	IMPUESTO SOBRE SUELDOS Y SALARIOS	<u>0.00</u>	
571	03	0002	CUOTAS SINDICALES	<u>0.00</u>	
571	03	0003	IMSS	<u>0.00</u>	
571	03	0004	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR HONORARIOS	<u>0.00</u>	
571	03	0005	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ARRENDAMIENTO	<u>0.00</u>	
571	04	DEPÓSITOS A FAVOR DE TERCEROS			<u>0.00</u>
571	04	0001	EN GARANTÍA "A"	<u>0.00</u>	
571	04	0002	EN GARANTÍA "B"	<u>0.00</u>	
571	05	DEPENDENCIAS OFICIALES			<u>0.00</u>
571	05	0001	DEPENDENCIA "A"	<u>0.00</u>	
571	05	0002	DEPENDENCIA "B"	<u>0.00</u>	

GRUPO IX

590	APORTACIONES FEDERALES				
591	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL				<u>1,291,311.24</u>
591	00	AGUA POTABLE			<u>30,000.00</u>
591	00	0001	COMUNIDAD "A"	<u>30,000.00</u>	
591	01	ALCANTARILLADO			<u>20,000.00</u>
591	01	0001	COMUNIDAD "A"	<u>20,000.00</u>	
591	02	DRENAJE Y LETRINAS			<u>0.00</u>
591	02	0001	COMUNIDAD "A"	<u>0.00</u>	
591	03	URBANIZACION MUNICIPAL			<u>465,485.02</u>
591	03	0001	COMUNIDAD "A"	<u>465,485.02</u>	
591	04	ELECTRIFICACION RURAL Y COLONIAS POBRES			<u>50,000.00</u>
591	04	0001	COMUNIDAD "A"	<u>50,000.00</u>	
591	05	INFRAESTRUCTURA BASICA DE SALUD			<u>0.00</u>
591	05	0001	COMUNIDAD "A"	<u>0.00</u>	
591	06	INFRAESTRUCTURA BASICA DE EDUCACION			<u>500,000.00</u>
591	06	0001	COMUNIDAD "A"	<u>500,000.00</u>	
591	07	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA			<u>100,000.00</u>
591	07	0001	COMUNIDAD "A"	<u>100,000.00</u>	
591	08	CAMINOS RURALES			<u>0.00</u>
591	08	0001	COMUNIDAD "A"	<u>0.00</u>	
591	09	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL			<u>100,000.00</u>
591	09	0001	COMUNIDAD "A"	<u>100,000.00</u>	
591	10	DESPENSAS Y BECAS, Y OTROS			<u>0.00</u>
591	10	0001	COMUNIDAD "A"	<u>0.00</u>	
591	11	DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL 2%			<u>25,826.22</u>
591	11	0001	PROM. Y DIF. DE LA OBRA PÚBLICA EJECUTADA CON RECURSOS FISM	<u>11,000.00</u>	
591	11	0002	CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS Y PERSONAL DEL MUNICIPIO	<u>5,000.00</u>	
591	11	0003	PROFESIONALIZAR AL PERSONAL MPAL. QUE OPERA LOS REC. DEL FISM	<u>5,000.00</u>	
591	11	0004	ASISTENCIA TECNICA EXTERNA	<u>4,826.22</u>	
591	11	0005	EQUIPAMIENTO	<u>0.00</u>	
591	11	0006	ACONDICIONAMIENTO DE LOS ESPAC. FISICOS DE BIENES INMUEBLES	<u>0.00</u>	

592 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL			1,861,311.10
592 00 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES			0.00
592 00 0001 PAGO DEUDA INSTITUCIONES OFICIALES	<u>0.00</u>		
592 00 0002 PAGO DEUDA INSTITUCIONES FINANCIERAS	<u>0.00</u>		
592 00 0003 PAGO DEUDA INSTITUCIONES PARTICULARES	<u>0.00</u>		
592 01 POR CONCEPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA		1,861,311.10	
592 01 0001 SEGURIDAD PÚBLICA	<u>1,861,311.10</u>		
			19,281,903.00
	GRAN TOTAL		19,281,903.00